



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION

DISTRIBUYE HORAS, EN CALIDAD DE CONTRATA
A DOCENTE DEL PROGRAMA DE INTEGRACION
ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA
COMUNA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.648

QUILLÓN, 02 SEP 2020

VISTOS:

- Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- Ley N° 20.903, Crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas
- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15-06-2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la Comuna.
- Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03-12-19 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2020.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Distribúyase:** las 32 horas en calidad de contrata, del docente del Programa de Integración Escolar, don ESTEBAN ROMERO OCAMPO, C.I. [REDACTED] a contar del 01 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, en los Establecimientos Educativos que se indica:

ESTABLECIMIENTO	HORAS
Amanda. Chávez Navarrete	4
Liceo "Luis Cruz Martínez"	4
El Casino"	4
Laguna Avendaño"	3
Pto. Los Frutales de Coyanco	4
Liucura Bajo	2
Pedro Torres Sabelle	3
Héroes del Itata	4
Huacamalá	2
Paso El Roble	2
TOTAL HORAS	32

2.- **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/tsj.-

DISTRIBUCION

- c.c. Interesado
- c.c. Finanzas DAEM
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.



ALCALDE
MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE